

En relación con el proceso judicial 28/2019, derivado de la demanda presentada por D^o Marta Ferrero Barberan (demandante), el Departamento Jurídico Laboral de RTRM ha emitido el 4 de julio de 2019 el siguiente INFORME:

Primero.- El 28 de diciembre de 2018 la demandante interpuso demanda contra RTRM, en impugnación de las bases de la convocatoria de constitución de bolsa de empleo en la categoría de Redactor Locutor, solicitando la nulidad de las mismas, y subsidiariamente la valoración de los méritos por servicios prestados durante 64 meses en la categoría de Informador y 1 mes en la categoría de Redactor-Locutor.

Segundo.- El 28 de junio de 2019 se ha recibido la Sentencia nº 133/2019 del Juzgado de los Social 9 de Murcia, de fecha 13 de junio, por la que se estima parcialmente dicha demanda en la petición subsidiaria de que se valore conforme al apartado B1 de las bases en 0,5 puntos el mes de agosto de 2013; declarando que la puntuación correspondiente a la demandante en méritos por servicios profesionales será de 28,5 puntos, de manera que la puntuación total pasa de 44,10 a 44,60 en la lista definitiva.

Tercero.- Ello implica la modificación de la lista definitiva de la bolsa de trabajo de RTRM en la categoría laboral de Redactor-Locutor, publicada en la página web de la CARM, para adecuar el resultado de los méritos profesionales de la demandante a los términos establecidos en la sentencia.

A la vista del mismo, y de conformidad con las competencias que me otorga la Ley 9/2004, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la ejecución de la sentencia nº 113/2019 del Juzgado de lo Social nº 9 de Murcia, y en consecuencia modificar la puntuación otorgada a D^a Marta Ferrero Barberan aumentando en 0,5 puntos el apartado B1 correspondiente a méritos por servicios profesionales, que pasa de 28 a 28,5 puntos; de de manera que la puntuación total pasa de 44,10 a 44,60 puntos en la lista definitiva de la bolsa de trabajo de RTRM en la categoría de Redactor-Locutor

Segundo.- Publicar esta Resolución y el listado modificado de la bolsa de trabajo en la categoría de Redactor Locutor, en los términos establecidos en la sentencia.

En Murcia, en la fecha indicada en el margen,

EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón.

